



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
COBRO DE PREDIAL								
DESCRIPCIÓN:								
<p>CONSISTE EN TENER REGULARIZADOS LOS PREDIOS UBICADOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, ESTOS PARA SER COBRADOS REQUIEREN DE SU CLAVE CATASTRAL, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LA MANIFESTACION CATASTRAL QUE EL AREA DE CATASTRO LES OTORGA; SE PRESENTA DICHA MANIFESTACION Y EL RECIBO DEL ULTIMO AÑO PAGADO POR PREDIO,</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ART. 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. CAPITULO II, PUNTO I, DETERMINACION Y COBRO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y II CONTROL DE COBROS DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA TESORERIA. TITULO VII CAPITULO III, ART. 94 Y ART. 96 FRACCION XIII DEL BANDO MUNICIPAL.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:	FACTURA ELECTRONICA EMITIDA POR EL SISTEMA MUNICIPAL COBRA, DEL PAGO REALIZADO POR EL PREDIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TENGA A SU NOMBRE ALGÚN PREDIO DENTRO DEL MUNICIPIO							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
-	MANIFESTACION CATASTRAL	SI	0	ART. 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS				
-	RECIBO DEL ULTIMO AÑO PAGADO POR CADA PREDIO	SI	1	CAPITULO II, PUNTO I DETERMINACION Y COBRO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y II CONTROL DE COBROS DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA TESORERIA. TITULO VII CAPITULO III, ART. 94 Y ART. 96 FRACCION XIII DEL BANDO MUNICIPAL.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
-	MANIFESTACION CATASTRAL	SI	0	ART. 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.				
-	RECIBO DEL ULTIMO AÑO PAGADO POR CADA PREDIO	SI	1	CAPITULO II, PUNTO I DETERMINACION Y COBRO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y II CONTROL DE COBROS DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA TESORERIA. TITULO VII CAPITULO III, ART. 94 Y ART. 96 FRACCION XIII DEL BANDO MUNICIPAL.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	3 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 MINUTOS				
COSTO:	DE ACUERDO A LA TABLA DE VALORES LOCALIZADA EN EL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS			FUNDAMENTO JURÍDICO: DENTRO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SE ENCUENTRA LA TABLA DE VALORES ACORDES A LA CANTIDAD QUE SE DEBE PAGAR POR PREDIO DEPENDIENDO EL VALOR CATASTRAL				
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	AREA DE CAJA, DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL.							



OTRAS ALTERNATIVAS:	EN CUALQUIER BANCO CON EL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TENGA CONVENIO Y QUE SE ESPECIFICA EN LA LINEA DE CAPTURA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL TRAMITE PROCEDERÁ PARA TODA PERSONA, YA SEA FÍSICA O MORAL QUE CUENTE CON SU CLAVE CATASTRAL Y SU ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DE CADA UNO DE LOS PREDIOS QUE DESEA PAGAR

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
PRESIDENCIA MUNICIPAL.		TESORERIA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. ARMANDO MIRANDA JIMENEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	CHAPA DE MOTA		
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS. SABADO DE 9:00 A 14:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
588	99 20 363	120; 107	N/A	tesomunicipal_chapa@hotmail.com	
588	91 35 195				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A QUE SE DEBE QUE AÑO CON AÑO EL MONTO A PAGAR SEA MAYOR?				
RESPUESTA:	LOS COSTOS SE MODIFICAN ACORDE A LA TABLA DEL VALOR CATASTRAL, MISMA QUE AÑO CON AÑO SE VA MODIFICANDO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE TIPO DE DESCUENTOS O CONDONACIONES EXISTEN?				
RESPUESTA:	LOS DESCUENTOS QUE SE APLICAN SON A GRUPOS VULNERABLES Y CONTRIBUYENTES QUE SE ACERCAN A PAGAR EN LOS PRIMEROS TRES MESES DEL EJERCICIO Y POR MEDIO DEL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE HACER PARA NO GENERAR MULTA?				
RESPUESTA:	LA MULTA SE PUEDE EVITAR SIEMPRE Y CUANDO AÑO CON AÑO Y DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES MESES SE PAGUEN LOS PREDIOS				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21 / 02 / 2020
ALEXIS BARRIOS NOÉ	L.C. ARMANDO MIRANDA JIMENEZ TESORERO MUNICIPAL	

